



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Lima, 16 de abril de 2026

OFICIO Nro 01505-2026-MIDAGRI-SG

Señora Congressista
MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Presente.-

Asunto : Respuesta a pedido de información
Referencia : a) Oficio N° 626-2025-2026-MAG-CR
b) Memorando N° 741-2026-MIDAGRI-DVDAFIR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por encargo del señor Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, para saludarla cordialmente en atención al documento de la referencia a), mediante el cual, solicita información sobre el estado de emisión de la Opinión Técnica Vinculante solicitada por el Gobierno Regional de Arequipa (Proyecto CUI N° 2630084).

Al respecto, se remite para conocimiento y fines, el Memorando de la referencia b), a través del cual el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, traslada el Oficio N° 0405-2026-ANA-J, elaborado por la Autoridad Nacional del Agua, que adjunta el Informe N° 0028-2026-ANA-DCERH/MASS, brindándose respuesta a lo solicitado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por NAPURÍ GUZMÁN David Charles FAU
20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.04.2026 17:37:20 -05:00

D. CHARLES NAPURÍ GUZMÁN
Secretario General
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



Firmado digitalmente por:
MAURICIO VIVAR RUBI
MARILMAR FIR 70388282 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/04/2026 16:01:53-0500
DCNG/rmv

CUT N°: 22130-2026-MIDAGRI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN0CCBDA y el número de documento.

Jirón Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T:(511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Viceministerio de Desarrollo de Agricultura
Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MEMORANDO N° 741 -2026-MIDAGRI-DVDAFIR

PARA : **DAVID CHARLES NAPURÍ GUZMÁN**
Secretario General
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

DE : **ORLANDO HERNÁN CHIRINOS TRUJILLO**
Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura
Agraria y Riego

ASUNTO : Remite información solicitada

REFERENCIA : Oficio N° 626-2025-2026-MAG-CR
Oficio N° 0773-2025-2026-ADP-R/CR

FECHA : Lima, **10 ABR 2026**

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual la señora María Antonieta Agüero Gutiérrez, Congresista de la República, solicita información sobre el estado de emisión de la Opinión Técnica Vinculante solicitada por el Gobierno Regional de Arequipa mediante Oficio No 866-2025- GRA/GRAM (Proyecto CUI N° 2630084).

Al respecto, se remite el Oficio N° 0405-2026-ANA-J, que adjunta el Informe N° 0054-2026-ANA-DCERH, así como el Informe N° 0028-2026-ANA-DCERH/MASS, elaborado por la Autoridad Nacional del Agua, a través del cual se brinda respuesta a lo solicitado.

En ese sentido, corresponde a su Despacho, en cumplimiento a las facultades conferidas, comunicar a la Congresista de la República, el informe para los fines que convenga pertinentes, para lo cual se adjunta el proyecto de Oficio al presente documento.

Atentamente,

ORLANDO HERNÁN CHIRINOS TRUJILLO
Viceministro de Desarrollo de Agricultura
Familiar e Infraestructura Agraria y Riego
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

CUT 22130-2026



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

CUT: 23661-2026

San Isidro, 06 de abril de 2026

OFICIO N° 0405-2026-ANA-J

Ingeniero
ORLANDO CHIRINOS TRUJILLO
Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
Jirón Cahuide N° 805
Jesús María.-

Asunto : Se remite información solicitada
Referencia : Oficio N° 626-2025-2026-MAG-CR
Oficio N° 773-2025-2026-ADP-R/CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted con atención a los documentos de referencia, mediante los cuales la señora María Antonieta Agüero Gutiérrez, Congresista de la República, requiere información sobre el estado de emisión de la Opinión Técnica Vinculante solicitada por el Gobierno Regional de Arequipa mediante Oficio N° 0866-2025-GRA/GRAM (Proyecto CUI N° 2630084).

Al respecto, se remite el Informe N° 0054-2026-ANA-DCERH, que adjunta el Informe Técnico N° 0028-2026-ANA-DCERH/MASS, elaborado por la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos, a través del cual se brinda respuesta a lo solicitado, y que cuenta con la conformidad de esta Jefatura, así como, el proyecto de oficio para ser suscrito por el Secretario General, de encontrarlo conforme.

Es propicia la oportunidad, para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSÉ GENARO MUSAYÓN AYALA
JEFE
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

FMRL/RVST/MASS: Carolina R. L.

c.c. MIDAGRI - Coordinación Parlamentaria
ANA - GG
ANA - DCERH



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 67D990FB



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Firmado digitalmente por REVILLA
LOAIZA Francisco Mauricio FAU
20520711865 hard
Motivo: V'B
Fecha: 19/03/2026



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

CUT: 23661-2026

INFORME N° 0054-2026-ANA-DCERH

A : **WALTER HUGO ARANA MAYORCA**
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL

ASUNTO : Requiere información sobre el estado de emisión de la Opinión Técnica Vinculante solicitada por el Gobierno Regional de Arequipa mediante Oficio No 866–2025– GRA/GRAM (Proyecto CUI No 2630084)

REFERENCIA : Oficio N° 626-2025-2026-MAG-CR
Oficio N° 773-2025-2026-ADP-R/CR

FECHA : San Isidro, 19 de marzo de 2026

Me dirijo a usted con relación a los documentos de referencia, mediante los cuales la señora Congresista de la República María Antonieta Agüero Gutiérrez, solicita información sobre el estado de emisión de la Opinión Técnica Vinculante solicitada por el Gobierno Regional de Arequipa mediante Oficio No 866–2025– GRA/GRAM (Proyecto CUI No 2630084).

Al respecto, se remite para conocimiento y fines, el Informe Técnico N° 0028-2026-ANA-DCERH/MASS, a través del cual se da respuesta a lo solicitado por la señora congresista.

En ese sentido, esta Dirección da la conformidad al mencionado informe y traslada a su Despacho, para el trámite respectivo, de considerarlo conveniente.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

FRANCISCO MAURICIO REVILLA LOAIZA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE CALIDAD Y EVALUACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

FMRL/Carolina R. L.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : A7327A23

Calle Diecisiete N° 355,
Urb. El Palomar - San
Isidro
T: (511) 513 7130
www.gob.pe/ana
www.gob.pe/midagri



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

CUT: 23661-2026

INFORME N° 0028-2026-ANA-DCERH/MASS

A : FRANCISCO MAURICIO REVILLA LOAIZA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE CALIDAD Y EVALUACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

ASUNTO : Requiere información sobre el estado de emisión de la Opinión Técnica Vinculante solicitada por el Gobierno Regional de Arequipa mediante Oficio No 866–2025– GRA/GRAM (Proyecto CUI No 2630084)

REFERENCIA : Oficio N° 626-2025-2026-MAG-CR
Oficio N° 773-2025-2026-ADP-R/CR

FECHA : San Isidro, 19 de marzo de 2026

1. ANTECEDENTES

- 1.1. El 08 de febrero de 2026, mediante Oficio N° 626-2025-2026-MAG-CR, la señora Congresista de la República María Antonieta Agüero Gutiérrez, solicita información sobre el estado de emisión de la Opinión Técnica Vinculante solicitada por el Gobierno Regional de Arequipa mediante Oficio No 866–2025– GRA/GRAM (Proyecto CUI No 2630084).
- 1.2. El 09 de marzo de 2026, mediante Oficio N° 773-2025-2026-ADP-R/CR el Primer Vicepresidente del Congreso de la República Fernando Miguel Rospigliosi Capurro, reitera el pedido de información formulado por la señora congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez, mediante Oficio N° 626-2025-2026-MAG-CR.

2. ANÁLISIS

2.1. Funciones de la DCERH

El artículo 37 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) indica que la Dirección de Calidad y Evaluación de recursos Hídricos (DCERH) conduce a nivel nacional las acciones en materia de evaluación, conservación de la calidad y cantidad, así como la protección y recuperación de los recursos hídricos.

Sobre el particular, una de las funciones de la DCERH es “Emitir opinión técnica vinculante para la aprobación de los estudios de impacto ambiental que involucren las fuentes naturales de agua, sus respectivos términos de referencia, sus instrumentos de gestión ambiental correctivos y complementarios; así como, para otros instrumentos de gestión ambiental de ser requerido por la Autoridad Competente”¹ en atención al artículo 81 de la LRH.

¹ Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la ANA. Artículo 38: Funciones de la Dirección de Calidad y Evaluación de los Recursos Hídricos.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

2.2. De la autoridad competente a cargo de la evaluación del Instrumento de Gestión Ambiental

Al respecto, de acuerdo al artículo 4 del Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, que aprueba el Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) es la Autoridad Sectorial Nacional y como tal es la Autoridad Ambiental Competente, en materia de gestión ambiental en el Sector Transportes es la encargada de promover políticas en materia socio ambiental en dicho sector, además de formular y aprobar normas en el marco de su competencia, con el fin de asegurar la sostenibilidad de las actividades de infraestructura y servicios de transporte, en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y los Sistemas Funcionales que se articulan a éste.

Es por ello que, en atención a la descentralización de procedimientos ambientales del MTC transfiere al Gobierno regional de Arequipa los procedimientos de evaluación de los Instrumentos de Gestión Ambiental (IGA) para la ejecución de proyectos, como reposición de puentes, construcción y mejoramiento de vías vecinales y departamentales, categorizados como Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y en un 25% el tiempo de evaluación de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA).

En ese sentido, la conducción del proceso administrativo y la evaluación de la FITSA del citado proyecto, tiene como autoridad ambiental competente a la Sub Gerencia de Calidad Ambiental del Gobierno Regional de Arequipa (SGCA del GORE Arequipa), siendo la ANA un opinante técnico vinculante en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y dicha opinión debe recaer exclusivamente sobre materia de recursos hídricos, dentro del proceso de evaluación.

De lo solicitado por la señora congresista

Sobre el particular, esta Dirección tiene como función la emisión de la opinión técnica, conforme a lo previsto en el artículo 81 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, concordado con el último párrafo del artículo 53° del Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del SEIA. Sin embargo, conforme al artículo 55° y 56° del citado Reglamento, la Autoridad Competente, para brindar información acerca del estado de evaluación, alcances, requerimientos y otros, no es esta Dirección, sino la Autoridad Competente a cargo del procedimiento, es decir a la SGCA del GORE Arequipa.

3. CONCLUSIONES

- 3.1.** Esta Dirección tiene como función la emisión de la opinión técnica, conforme a lo previsto en el artículo 81 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, concordado con el último párrafo del artículo 53° del Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del SEIA. Sin embargo, conforme al artículo 55° y 56° del citado Reglamento, la Autoridad Competente, para brindar información acerca del estado de evaluación, alcances, requerimientos y otros, no es esta Dirección, sino la Autoridad Competente a cargo del procedimiento, es decir a la Sub Gerencia de Calidad Ambiental del Gobierno Regional de Arequipa.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 47A1FE6D

Calle Diecisiete N° 355,
Urb. El Palomar - San
Isidro
T: (511) 513 7130
www.gob.pe/ana
www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

3.2. Se recomienda que se informe a la Señora Congressista que solicite la información sobre el estado del citado procedimiento a la Autoridad Competente, que en el presente caso es la Sub Gerencia de Calidad Ambiental del Gobierno Regional de Arequipa.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda remitir el presente informe la señora Congressista de la República María Antonieta Agüero Gutiérrez para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ

PROFESIONAL

DIRECCIÓN DE CALIDAD Y EVALUACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 47A1FE6D

Calle Diecisiete N° 355,
Urb. El Palomar - San
Isidro
T: (511) 513 7130
www.gob.pe/ana
www.gob.pe/midagri